



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º0031

SANTA FE, “AÑO 2026, Año del 240º Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao Lopez”, 22/10/26

VISTO:

El expediente N°2026-00256 del Sistema de Gestión de Expedientes por medio del cual se gestiona la contratación de obras de cableado estructurado y red eléctrica en la sede del Ministerio Público de la Defensa, sita en calle Laprida N°212 de la ciudad de Melincué, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los Derechos Humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”.*

Que, de esta manera, se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás poderes del Estado, con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que, teniendo en cuenta lo previsto por las cláusulas séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que la presente gestión tiene por objeto la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para las obras de cableado estructurado y red eléctrica de la sede del Ministerio Público de la Defensa en la ciudad de Melincué, sita en calle Laprida N°212.

Que a esos efectos se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria.

Que se realizaron consultas a proveedores locales y regionales que se desempeñan en el rubro informático, de comunicaciones e infraestructura tecnológica, con lo que se realizó una estimación de la erogación que dio origen al pedido de contabilización preventivo N°1519/26.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 13.014 y la resolución N°180/16.

POR ELLO,

LA ADMINISTRADORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación Privada N°08/26 para la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para las obras de cableado estructurado, red eléctrica y datos, provisión, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado y UPS trifásica, en la sede del Ministerio Público de la Defensa, sita en calle Laprida 212 de la ciudad de Melincué, Provincia de Santa Fe, que forma parte integrante de la presente y sobre la base de un presupuesto oficial de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 38.000.000,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la convocatoria de la Licitación Privada N°08/26, tramitar la pertinente publicación en el sitio web de este Ministerio Público de la Defensa y cursar invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N°12.510 y el Decreto N°1104/16.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

FDO.: CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454
Sitio Web:www.mpdsantafe.gob.ar

LICITACIÓN PRIVADA N.º 0008/26 -EXPTE. N.º 2026-000256

OBJETO: contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para las obras de cableado estructurado, red eléctrica y datos, provisión, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado y UPS trifásica, Sede del MPD, en calle Laprida 212 de la ciudad de Melincué, Provincia de Santa Fe, según las especificaciones detalladas en los anexos adjuntos.

CAPÍTULO 1 **ASPECTOS GENERALES**

1.1. JURISDICCIÓN LICITANTE

Ministerio Público de la Defensa (MPD).

1.2. JURISDICCIÓN COMITENTE

Ministerio Público de la Defensa (MPD).

1.3. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del MPD – calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de participar en la presente gestión implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N°1605/24 (12/09/24).

CAPÍTULO 2 **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

2.1. SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a la Ley N°12.510, su decreto reglamentario N°1104/16, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N°12.510.

En forma supletoria de aplicarán los principios generales del derecho administrativo y los principios generales del derecho.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

2.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el MPD al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

2.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00hs a 13:00hs en La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **xxxx XX de xxxxx de 2026 a las xxxxhoras**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (MPD), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 0342-4572454 – 0342-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del MPD.

2.6. VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los potenciales oferentes, previo a la presentación de ofertas, deberán visitar el espacio físico asignado a este Ministerio Público de la Defensa en el edificio de calle Laprida N°212 de la ciudad de Melincué de la Pcia. De Santa Fe.

Ello es a fin de interiorizarse de la obra a realizar, por si mismo y bajo su propia responsabilidad. Los gastos de la visita serán por cuenta del potencial oferente.

Las visitas de obra se realizarán el día xx de xxxxx de 2026 a las xxxxx hs. Si por cualquier causal de fuerza mayor que impida la realización de la actividad, se postergará para el día que se informará oportunamente. El potencial oferente deberá comunicar, **48 horas previas a la visita** su intención de realizar dicha visita a los contactos que figuran más abajo (indicando el personal autorizado para tal fin)

La Dirección de Informática entregará una constancia de visita efectuada, donde constará la fecha de realización con firma autorizada y la que se deberá adjuntar a la oferta.

Contactos:

-Tec. Diego Steckler: email diego.steckler@sppdp.gob.ar – Cel.: 342 5416615



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

-Ing. Daniel J. Fernandez: email daniel.fernandez@sppdp.gob.ar – Cel.: 342 4068217

-Teléfonos: 342-4572454 / 4574767 Interno 213

CAPÍTULO 3 DE LOS OFERENTES

3.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

A. Personas humanas y apoderados:

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas:

- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

- Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
- Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito, conforme Resolución 180/16 del Organismo. En caso de que la oferta suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder que, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.

CAPÍTULO 4 DE LAS OFERTAS

4.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

- En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.
- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, *en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.*

4.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

4.3. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 y MODIFICATORIA

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores.

CAPÍTULO 5 CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
 2. Índice de la documentación presentada.
 3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.2. y 5.3.
 4. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto. Según el Anexo II
 5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2
 6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
 7. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.
 8. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505 y modificatoria.
 9. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal.
- Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. (*)
10. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). (*)
 11. Constancia de visita previa obligatoria a la dependencia, requerida en Capítulo 2.6.
 12. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por ARCA emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”.
 13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y /o la que sea necesaria solicitar para evaluar las ofertas.

(*) Deberán adjuntarse a su oferta, en el caso de no encontrarse vigentes en el Registro Único Provincial de Proveedores. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.

5.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar el importe de cada ítem, el total del renglón y el total general de la oferta.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

El importe cotizado deberá considerar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el MPD.

Si se omitiere la cotización de algún ítem de cada renglón, se procederá a desestimar la totalidad del renglón.

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Gestión, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del servicio.

5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en pesos .

5.4. OFERTA ALTERNATIVA

El oferente podrá cotizar, además de la Oferta Básica, alternativas técnicas o económicas superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contrata el bien o servicio. En este caso, deberá colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA", y luego detallar las características y especificaciones de los bienes o servicios ofrecidos.

CAPÍTULO 6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el MPD.

6.2. VARIABLE DE ADJUDICACIÓN

El MPD se reserva el derecho de aumentar o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

CAPÍTULO 7 RÉGIMEN DE GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

Se constituirá por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, en las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N°1104/16.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

7.2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma cincuenta por ciento (0,50 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

7.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse **en pesos**, pudiendo optarse por:

- a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del MPD.;
- b. Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

IMPORTANTE: Todas las garantías precedentes deberán constituirse en pesos.

CAPÍTULO 8

CONDICIONES ESPECIALES

8.1. PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN

El efectivo inicio de la prestación deberá producirse dentro de un plazo **no mayor a 10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente. La adjudicación dará lugar a la formalización del contrato respectivo.

8.2. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La totalidad de los trabajos serán entregados con la certificación concluida y otorgada según las fichas técnicas, libre de todo gasto para el MPD en el domicilio del inmueble de la contratación de referencia, en el plazo máximo de veinte **(20) días** corridos desde la fecha de inicio de ejecución de la obra, en un todo de acuerdo a la especificaciones plasmadas y según el alcance físico de la obra.

8.3. VARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el período de contratación. En cuanto a sus posibles prórrogas, podrán ser modificados por variaciones en las alícuotas de impuestos vigentes o situaciones de mercado debidamente comprobables así lo justifiquen, conforme lo acuerden las partes.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

8.4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

Todos los pagos se efectuarán en PESOS.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N°12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N°0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N°19/11 de API).

CAPÍTULO 9

INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1⁰/100) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N°1104/16.

CAPÍTULO 10

CLÁUSULAS GENERALES

10.1. REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El MPD podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o de la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad o de oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

10.2. CAUSAL DE REVOCACIÓN DE CONTRATOS

El MPD tiene la potestad de revocar contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades mencionadas en el art. 130 de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

INFORMES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – MPD.

La Rioja N°2657 -3000 - Santa Fe.

Tel.: (0342) 457-2454.

Correo Electrónico: gestion decompras@sppdp.gob.ar

Sitio Web: www.mpdsantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO I

REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Ítem 1: Mano de Obra y Materiales Red Eléctrica y Datos, según Anexos III, IV, V y X.
		Ítem 2: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de AA en Centro de Datos, según Anexos III, VI, VII y X.
2	1	UPS Trifásica: provisión según Anexos III, VIII y IX.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO II

NOTA DECLARACIÓN JURADA

Santa Fe, XX de octubre de 2026
Procedimiento de selección: Licitación Privada N° 08 / 26

Señora:
Administradora General
Ministerio Público de la Defensa

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

1. Que se declara que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
2. Que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluyendo la Federal.
3. Que se acepta como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.3 del pliego, como así también durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.
4. Que al efecto informamos a continuación dos (2) correos electrónicos y un (1) número de teléfono celular de contacto:

- ☐ Correo electrónico N° 1:
☐ Correo electrónico N° 2:
☐ Número de teléfono celular de contacto:

Firma:
Aclaración:



ANEXO III

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES E INSUMOS Y TRABAJOS A REALIZAR

1- PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas de los materiales, insumos y trabajos a realizar deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del organismo el análisis técnico correspondiente.

FOLLETOS ILUSTRATIVOS: Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el organismo podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

MARCA Y MODELO: Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas. Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de materiales e insumos.

3. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

El organismo realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los trabajos solicitados, a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.)

A partir de la fecha de recepción provisoria de la culminación de los trabajos, el organismo dispondrá de un plazo máximo de veinte (10) días corridos para otorgar la F.A.D.

Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento o trabajos incorrectos o incompletos, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta su solución.

4. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.

El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad del organismo.



ANEXO IV

Ficha Técnica: Red Eléctrica

**Ref.: FT-Red Eléctrica
Sede Melincué del MPD**

1- Consideraciones Generales

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar para disponer de una instalación eléctrica en el inmueble donde funcionarán Dependencias del MPD, ubicado en calle Laprida 212 de la localidad de Melincué, de acuerdo a lo solicitado en la presente gestión.

Dicha instalación eléctrica contará con 3 circuitos eléctricos principales a saber:

- UPS en DC para equipos informáticos y RACK
- Impresoras y Uso General
- Refrigeración (equipos de Aire Acondicionado)

Por otro lado, desde el CD se distribuirá, bajo UPS, la alimentación para Racks y para puestos de trabajo según plano.

Nota: El circuito eléctrico de iluminación y doméstico está fuera del alcance de este Proyecto.

Para mayor información se anexa un Plano del inmueble donde se referencian los elementos que componen los circuitos eléctricos como tableros, UPS y ductos; así como también la disposición de las características del cableado de la red informática, conectividad y en Centro de Datos.

2- Balanceo de carga entre fases

El adjudicatario deberá realizar una propuesta sobre como abordar la distribución de la demanda de energía de forma lo más equitativa posible entre las fases, para procurar mejorar la eficiencia, evitar sobrecargas y prolongar la vida útil de los equipos.

3- Constitución de Tableros

Deberán ser metálicos o de material aislante, contar con la protección adecuada según si es interior o exterior; deberá contar con puesta a tierra y sus dimensiones serán tal que el espacio libre alrededor de los dispositivos a instalar, será lo suficiente como para prever un crecimiento de un 30% hacia sus partes laterales.

El cableado interno debe estar ordenado, canalizado y etiquetado; debe contar con aislamiento adecuado. Para su canalización y organización se preverá el uso de canaletas, peines de conexión o rieles DIN. En relación al etiquetado y la documentación, cada circuito debe estar claramente identificado.

4- Implementación de Tableros

En el lugar que designe la Dirección de obra, deberán instalarse los Tableros, de acuerdo a las características descriptas en ítem “Constitución de Tableros”; en su interior se fijarán los dispositivos de comando y protección necesarios.

El adjudicatario deberá realizar una propuesta sobre como se conformarán los tableros de acuerdo a los objetivos planteados en la presente ficha técnica con los siguientes elementos



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

necesarios según el caso:

- Interruptores Automáticos Termo Magnéticos
- Interruptores Diferenciales Súper Inmunizados
- las derivaciones en circuito requeridas
- las vinculaciones entre tableros
- las protecciones a tierra recomendadas
- Cualquier otro elemento o insumo requerido.

Los tableros deberán rotularse y documentarse, entregando una copia de la documentación en formato digital e impreso acerca de la estrategia de su constitución.

5- Tablero Principal (TP)

Se deberá proveer e instalar un Tablero Principal (en adelante TP) desde el cual iniciarán los tendidos de los diferentes circuitos de esta Ficha Técnica; dicho tablero se conectará al Tablero General (TG) contiguo, desde el cual se tomará el suministro trifásico.

Del TG al TP el tendido se realizará con cable tipo subterráneo de 6mm² de sección por fase.

Desde el TP se derivarán los siguientes circuitos:

- UPS en CD para equipos informáticos (en TSI)
- Refrigeración (equipos de Aire Acondicionado)
- Impresoras y Uso General

Para el circuito de UPS deberá incorporarse una Conmutadora de Fases.

6- Tablero Secundario de Informática (TSI) en Centro de Cableado

En el espacio físico referenciado en el Plano como Centro de Datos (CD) se proveerá e instalará el Tablero Secundario de Informática (TSI)

En el tablero deberá implementarse un circuito de rodeo para permitir desvincular la UPS sin corte de suministro, con las correspondientes protecciones. La UPS de entrada monofásica se vinculará al TS mediante un tendido monofásico de 6 mm² de sección. La salida de la UPS se conectará con el TS a través de un tendido monofásico de 6 mm² de sección; desde allí se seccionarán los circuitos:

- Equipamiento informático estabilizado.
- Racks del CD.

7- Pautas para el Cableado Horizontal de Distribución Eléctrica

La ejecución del tendido de conductores exclusivos de suministro de energía eléctrica para refrigeración, equipamiento informático estabilizado y no estabilizado, se realizará utilizando cable canal o bandeja porta cables, según corresponda, bajo indicación y supervisión de la Dirección de Obra. También la altura desde nivel de piso y el recorrido del mismo serán designadas por la misma.

Para la alimentación estabilizada de los puestos de trabajo y comunicaciones se utilizarán tomacorrientes de color **ROJO** norma IRAM 2071 de marcas comerciales reconocidas, mientras que para los puestos no estabilizados se dispondrán de tomas de color **BLANCO** bajo la misma norma. Para el puesto biométrico, se dejará un toma eléctrico del circuito estabilizado dentro de su correspondiente caja de instalación.

Independientemente de la canalización a utilizar, se deberá contar con un espacio de reserva de un 30% mínimo de la capacidad utilizada. Para el caso de los utilizar ductos del tipo



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Cable-Canal plástico de 100mm x 50mm (o de cualquier otra medida) deberán contar con tabique divisorio y alojar de manera separada la electricidad de las corrientes débiles.

El tendido desde el TP hacia el TSI, se realizará con un cableado de alimentación en recorrido y por canalización detallada, en lugar a determinar e indicar por la Dirección de Obra. El mismo estará conformado por cable de 6 mm² de sección.

Desde el TP hacia las cajas de derivación (C.D.), para las líneas de Refrigeración se deberá tender un conductor de alimentación hasta la ubicación que la Dirección de Obra indique, utilizando cable tipo subterráneo IRAM 2178 de 3x2.5mm².

Desde el TP hacia los puestos no estabilizados se utilizará cable de 3x2.5mm² de sección.

Desde el TSI se utilizarán cables de 3x2.5mm² para los tomacorrientes ROJOS de alimentación estabilizada.

Los colores a utilizar serán los siguientes:

- Fases: R, S y T: Marrón - Rojo - Negro - .
- Neutro: Celeste.
- Conductor de Protección: Bicolor (verde – amarillo)

Nota: Deberá tenerse especial consideración en conservarse en todo el circuito eléctrico y conexionado incorporado a los tableros el equilibrio de carga en las distintas fases.

8- Instalación Eléctrica para Refrigeración y Provisión de 1 Acondicionador de Aire

En el TP se constituirá una Sección exclusiva para la instalación eléctrica para los Equipos de Refrigeración. El cableado desde el TP hacia los Equipos Acondicionadores de Aire estará conformado por conductores unipolares de 2,5 mm². Se deberá disponer de un toma de 20A para la alimentación de cada equipo (7 en total), en una caja que contendrá la correspondiente protección de acuerdo a lo siguiente:

- Se instalará para los equipos de hasta 3500 frigorías: Un (1) Interruptor Automático Termomagnético norma bipolar norma Din de In = 16 Amp. y de primera marca comercial.
- Para los equipos de mas de 3500 y hasta 6500 frigorías: Un (1) Interruptor Automático Termomagnético norma bipolar norma Din de In = 25 Amp. y de primera marca comercial.

El adjudicatario deberá proveer e instalar en el espacio físico señalado como Centro de Datos (CD) un equipo Acondicionador de Aire, según las especificaciones de las fichas técnicas FT-AA-CD y FT-PLAN-MANT-PREV-CORR-AA.

9- Instalación Eléctrica para Rack en CD.

Se deberán instalar 2 tomacorrientes dobles de color **ROJO** norma IRAM 2071 de marcas comerciales reconocidas, y 1 tomacorrientes doble de color **BLANCO** bajo la misma norma.

10- Puesta a Tierra asignada a equipamiento, gabinetes y bocas de energía informáticas

Se deberán instalar una (1) jabalina tipo Copperweld de cobre 5/8 de diámetro de 3 metros de largo con morcete y caja de inspección PVC, que será de uso exclusivo informático, siendo la distancia mínima de 3 metros a la puesta a tierra existente de uso general. En la nueva toma de tierra se deberá obtener una medición de resistencia menor o igual a 5 ohm, caso contrario deberán realizar nuevas perforaciones hasta obtener dicho valor en forma permanente. La misma estará conformada por un conductor unipolar IRAM NM 247-3 de sección no menor



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

6mm² y de color verde-amarillo, desde la jabalina hasta el TP. Dicho conductor de protección puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de pase o conductos.

La totalidad de tableros, gabinetes, soportes y en general toda estructura conductora que pueda quedar bajo tensión, deberá ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto en forma independiente del neutro, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor (verde y amarillo) de sección adecuada de acuerdo a normas de reglamentación de la AEA.

11- Cables para Montaje Eléctrico:

Serán de cobre flexible, con aislación de material plástico antillama, apto para 1000 Vca. Se proveerán en obra en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos. Siempre se mantendrá el mismo color de aislación para fases y neutros de los distintos circuitos. En obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de aquellos cuya aislación dé muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción y/o expuestos a prolongado calor o humedad. La manipulación y colocación se harán de manera apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Dirección de Obra se reponga todo cable que presente signos de violencia o maltrato, ya sea por roce contra caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al ejecutar el tendido. Todos los conductores serán conectados en los casos que se indique, a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocado a presión mediante herramientas apropiadas.

12- Carteles Indicadores

Cada tablero, cajas de derivación y protecciones serán identificados, en el caso de los gabinetes en la tapa y contra frente, se utilizará tarjeta o leyenda plástica adherida grabada. Sobre la parte interior de la puerta de cada tablero a instalar se colocará un plano eléctrico unifilar del sector, a escala visible y adecuada, en el que se indicará el circuito que controla y la ubicación física del dispositivo. Dichos planos irán plastificados con el fin que se prolongue su durabilidad.

13- Normas para Materiales y Mano de Obra

a) Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales para los que tales normas existen, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE Y ANSI en este orden.

b) Todos los dispositivos de protección y maniobra deberán ser de la misma marca comercial.

c) Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte, presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

En la propuesta, la contratista indicará a la Dirección de Obra la denominación comercial (marca) de la totalidad de los materiales que propone instalar.

Todas las tareas serán ejecutadas conservando las reglas del buen arte, de acabado estético y acorde a las indicaciones de la Dirección de Obra.

14- Reglamentaciones, Permisos e Inspecciones

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, las reglamentaciones municipales y provinciales, la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Reglamentación de la AEA (Última Edición) en este orden.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

15- Inspecciones

Las que disponga realizar la Dirección de Obra o quién ésta designe sobre la totalidad de obra, pudiendo solicitarlas al fijar las canalizaciones y Tableros, luego de la ejecución de los tendidos de conductores y/o al terminarse la instalación eléctrica referida.

16- Planos

Se suministrarán dos (2) copias de planos en formato digital (cad) detallando: Ubicación de tableros, puesta a tierra, tipo y recorrido de canalizaciones, cantidad y sección de conductores alojados en las mismas y ubicación de tomas de corrientes.

17- Garantías

El adjudicatario entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de 12 (doce) meses de puesta en servicio las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.



ANEXO V

FICHA TÉCNICA: Red de Datos

Ref.: FT-RED-DATOS
Red Informática - Sede Melincué

1- Consideraciones Generales

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar para disponer de una Red Informática para el inmueble donde funcionará la Defensoría Melincué, ubicado en calle Laprida 212 de dicha localidad, de acuerdo a lo solicitado en la presente gestión.

Para mayor información se anexa un Plano del inmueble donde se referencian los elementos que componen la red informática, conectividad y equipamiento relevante en el Centro de Datos.

2- Centro de Datos

El adjudicatario deberá instalar el Rack de 45 Unidades provisto por el MPD en el sector identificado en el Plano adjunto como CD (Centro de Datos), ponerlo en estado operativo de acuerdo a la FT-Red Eléctrica incluyendo la puesta en marcha de la UPS que adquirida en la presente gestión.

Deberá proveer e instalar un panel de conectores modulares de 8 posiciones (RJ-45) de 48 bocas ó 2 paneles de 24, Cat. 6, donde se conectarán sin soldadura los pares provenientes de los puestos de trabajo, puesto para Biométrico y puestos para WiFi. Los puestos deberán estar completamente rotulados. Asimismo proveerá al menos 2 unidades de organizadores de cableado.

3- Distribución del Cableado UTP

Desde el Rack ubicado en el CD se distribuirán los puestos de datos donde el tendido de los cables hasta las cajas de conexión se realizará a través de cable-canal plástico de 100 x 50 mm, pisoducto o bandeja porta cable según los mejores criterios. De utilizar cable-canal se le deberá incorporar un separador, ya que el mismo se utilizará también para distribuir la alimentación de energía al equipamiento informático y/o refrigeración según coincida en el recorrido.

En ningún caso la ocupación de los ductos a instalar deberá ser superior al 70% de su sección libre. Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado, utilizando los accesorios de terminación que correspondan.

4- Puestos de trabajo y cajas de conexión

Las cajas de conexión a utilizar para conectar los puestos de trabajo serán plásticas y/o metálicas, y deberán tener capacidad para 2 conectores modulares de 8 posiciones (RJ45), de los cuales se instalarán y cablearán los 2 conectores (de acuerdo a la ubicación y cercanía de los puestos de trabajo) en los que terminarán los cables UTP, certificados según Categoría 6, cableado con la disposición T568A, a excepción de los puestos en Altura destinados a la Red de Wifi que serán puestos simples, y el puesto para Biométrico, que también será simple.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Adicionalmente éste último deberá contar con alimentación eléctrica de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica FT – RED – ELÉCTRICA.

La cantidad y disposición de bocas de datos están reflejadas en el plano adjunto.

Cada “Puesto de Datos Doble” se acompañará de 2 (DOS) tomas DOBLES ROJOS y 1 (UN) tomas DOBLE BLANCO de electricidad según las especificaciones de la ficha técnica FT – RED – ELÉCTRICA.

La ubicación de las bocas es tentativa, debiendo consensuarse al ejecutar la obra.

En total se cablearán:

- 22 Puestos Dobles de Datos
- 1 Puesto para el Reloj Biométrico
- 3 (tres) Puestos en Altura para la instalación de los Access Point

Se proveerán los siguientes patchcords de marca reconocida nuevos, sin uso, preensamblados, garantizados para funcionamiento en Categoría 6:

- 25 (veinticinco) de 0,50 mts.
- 10 (diez) de 2,40 mts.
- 5 (cinco) de 3,00 mts.

5- Rotulación

Teniendo como objetivo la homogeneización e identificación unívoca de cada caja de pared con su respectivo puerto en la patchera correspondiente, se deberá utilizar la siguiente nomenclatura:

P#-15

Donde:

- **# – Número de Patchera**
- **15 – Número de puerto en la Patchera**

6- Cableado para los Puntos de Acceso Inalámbricos y Biométrico

Se cablearán en altura puestos de datos simples según la disposición en los planos e interviniendo la bandeja o Ducto de 100x50 mm de manera perpendicular con cablecanal en los casos que sea necesario, y utilizando los accesorios necesarios para preservar las reglas del buen arte. Para el puesto Biométrico, se cableará un puesto simple (acompañado de alimentación eléctrica) a una altura aproximada de 1,5m del nivel del piso.

7- Certificación

Las bocas de conexión de comunicación serán certificadas en Categoría 6 por la empresa y deberá entregarse un reporte en formato digital e impreso con el resultado de la



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

certificación.

8- Garantías

La garantía sobre el Cableado será de 5 años para los cables, conectores y accesorios de conectividad, contra defectos del material y manufactura.

9- Visita de obra

El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, de modo de no poder alegar posteriormente desconocimiento y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las instalaciones objeto de la presente.

Datos de Contacto para la visita previa:

Tec. Diego Steckler- e-mail: diego.steckler@sppdp.gob.ar Cel.342-5416615

Ing. Daniel Fernandez e-mail: daniel.fernandez@sppdp.gob.ar Cel. 342-4068217

Tel: 342-4572454 / 4574767 Interno 213



ANEXO VI

Ficha técnica: Aire Acondicionado 5500 frigorías o superior	Ref.: FT-AA-CD
1. Marca: especificar marca y modelo del producto ofrecido. Marcas sugeridas: Surrey, LG, Hisense, Philco, BGH, Midea, Samsung.	
2. Tipo de unidad: Split .	
3. Tecnología Convencional ON – OFF (NO INVERTER)	
4. Capacidad de refrigeración: 5500 frigorías	
5. Eficiencia energética: A+ o superior en refrigeración	
6. Medidas de la Unidad Interior: <ul style="list-style-type: none">• Ancho: 110 cm como máximo,• Altura: 37 cm como máximo,• Profundidad: 35 cm como máximo	
7. Alimentación: 220v. 50Hz.	
8. Características generales: <ul style="list-style-type: none">• Pantalla digital LED en unidad interna,• Control remoto,• Función deshumidificador,• Filtro lavable.	
9. Instalación y Puesta en Funcionamiento según especificaciones de la FT-Red Eléctrica, <i>Ítem 9- Instalación Eléctrica para Refrigeración</i>	
10. Mantenimiento Preventivo-Correctivo según las especificaciones de la FT-PLAN-MANT-PREV-CORR-AA.	
11. Garantía: 12 meses	



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO VII

Ficha técnica: Mantenimiento Preventivo/Correctivo		FT-PLAN-MANT-PREV-CORR-AA
ITEMS	DESCRIPCIÓN	
EVAPORADORA	1.	Buscar evidencia de vibraciones y ruidos excesivos en turbinas, forzadores, motores y rodamientos.
	2.	Realizar limpieza exterior de carcasas y gabinetes.
	3.	Realizar desobstrucción de drenajes.
	4.	Realizar limpieza de filtros.
	5.	Realizar limpieza de serpentinas.
	6.	Realizar Ajuste de bornes eléctricos.
	7.	Verificar estado y funcionamiento de correas.
CONDENSADORA	1.	Buscar evidencia de vibraciones y ruidos excesivos en forzadores, ventiladores y rodamientos.
	2.	Realizar limpieza exterior de carcasas y gabinetes.
	3.	Registrar mediciones de consumo eléctrico.
	4.	Verificar presiones de trabajo.
	5.	Registrar mediciones de carga de gas refrigerante.
	6.	Verificar y reparar perdidas en circuitos de refrigeración y en circuitos de agua.
	7.	Verificar correcto funcionamiento de compresores.
	8.	Realizar ajuste de bornes eléctricos.
	9.	Realizar Limpieza de radiadores.
BOMBAS DE DRENAJE	1.	Realizar limpieza exterior de carcasa.
	2.	Desobstruir salida de bomba.
	3.	Verificar correcto funcionamiento.
	4.	Corroborar correcta conexión entre salida de bomba y cañería de drenaje.
DIFUSORES Y REJAS DE RETORNO	1.	Comprobar que no se encuentren bloqueados, en caso de que sea necesario se deberán desbloquear para que el flujo de aire circule sin inconvenientes.
	2.	Realizar ajuste de tornillos.
	3.	Realizar limpieza exterior.
	4.	Realizar retoques de pintura.
FRECUENCIA	Semestral	
INFORME	Al email mantenimiento.aires@sppdp.gob.ar con las observaciones del caso. En el asunto mencionar “Sede Melincué”	



ANEXO VIII

Ficha Técnica: UPS Monofásica 10KVA		Ref.: FT-UPS10KVA
		Defensoría Melincué
1. Rango Tecnológico: UPS de Entrada Monofásica/Salida Monofásica con Baterías Externas, Rackeable.		
2. Tipo de Operación y Potencia: Doble Conversión en Línea de 10KVA .		
3. Entrada: <ul style="list-style-type: none">○ Límite de Tensión de Entrada 110-288V○ Corriente Máxima de Entrada: 34 A○ Tensión de Entrada: 1 Fase.○ Distorsión Armónica de corriente total de Entrada menor al 5 %○ Frecuencia nominal : 50 - 60 [Hz] /autosensing)○ Rango de frecuencia: 40 ~ 70 [Hz]○ Power Factor: ≥ 0.99		
4. Salida: Voltaje: 220 [V] . <ul style="list-style-type: none">○ Frecuencia: 50 [Hz] - 60 [Hz]○ Power factor: 1○ Tolerancia Tensión de Salida: $\pm 1\%$○ Distorsión Armónica de tensión total de Salida menor a 1% con carga lineal y menor a 4% con carga no lineal.		
5. Baterías: <ul style="list-style-type: none">○ Instalación: Externas en gabinetes adicionales rackeables (incluir kit)○ Características: 12V-9Ah○ Autonomía de 20 minutos al 50% de la carga total.○ Deberá incluir cables, protecciones y conectores necesarios para su funcionamiento.		
6. Interfaz de Usuario Deberá contener: <ul style="list-style-type: none">○ Teclas: Inicio-Anterior-Siguiente-Confirmar○ Boton de Apagado de Emergencia○ Indicadores LEDs de Estado○ Pantalla LCD para visualizar Estados de la UPS, Mediciones, Estado de las baterías, Historial, Alarmas activas, Configuración de la UPS		
7. Conectividad y Administración: <ul style="list-style-type: none">○ Contacto de alarma○ Interfase RS232○ Interfase USB○ Parada de emergencia remota○ Entrada de alarmas auxiliares○ Indicación de conexión de bypass externo		



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

8. Placa de Red: el equipo deberá proveerse con una Tarjeta de red para facilitar el monitoreo y la gestión en forma remota a través de la interfaz web de la UPS Tipo RJ45 de al menos 100Mbps.
9. Certificaciones: CE, EAC, RCM, WEEE
10. Normas: IEC 62040-1-1 IEC 62040-2 IEC 62040-3-2 IEC 62040-3-3 IEC 62040-3-12
11. Protecciones mínimas: <ul style="list-style-type: none">○ Cortocircuito○ Sobretemperatura○ Filtro de línea incorporado○ Sobrecargas○ Transitorios y sobretensiones o baja tensión de la línea de entrada.○ Fallas de ventilación
12. Condiciones ambientales: <ul style="list-style-type: none">○ Temperatura: 0°C – 40°C○ Humedad: máxima 95%○ Nivel Acústico no mayor a 58dBa
13. Servicio de mantenimiento preventivo a domicilio programado a 6 y 12 meses de la puesta en marcha operativa. <ul style="list-style-type: none">○ Limpieza interior y exterior.○ Control y calibración de los siguientes parámetros:<ul style="list-style-type: none">■ Corriente de carga del banco de baterías.■ Tensión de flote del banco de baterías.■ Verificación de indicadores de funcionamiento (panel).■ Tensión de salida.■ Frecuencia de salida.■ Ajuste mecánico de conectores y borneras.■ Inspección del estado de ventiladores y demás componentes.○ Generación de informe y revelamiento fotográfico.
14. Garantía: 12 Meses y de acuerdo a lo especificado en FT-UPS-10KVA – GARANTIA.



ANEXO IX

Ficha Técnica: Garantía y Servicio UPS

FT-UPS-10KVA-GARANTIA

- a) El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.
- b) Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.
- c) El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.
- d) La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:
 - Número de Incidente
 - Número de serie del equipo
 - Fecha y hora del incidente
- e) La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.
- f) Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:
 - Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación
 - Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación
- g) En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:
$$Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$$

Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.
Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.
Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.
Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.
- h) En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.
- i) Durante el período de garantía el proveedor realizará 2 tareas de control On Site para monitoreo de buen funcionamiento. Deberá coordinar previamente día y hora con la Dirección de Informática del MPD.
- j) Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.